



Bogotá D.C

Señor:

JULIANA VARGAS RAMÍREZ

**Asunto: Solicitud de concepto.
TRÁNSITO - DESIGNACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Junta directiva.
Radicado Nro. 20233031604092 del 10 de mayo del 2023**

Respetado señor Vargas, reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Transporte.

La Coordinación del Grupo de conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, en ejercicio de sus funciones, se permite dar respuesta a la solicitud contenida en el documento con radicado con el Nro. 20233031604092 del 10 de mayo del 2023, mediante la cual se formulan las siguientes:

CONSULTAS

“El día miércoles 22 de marzo de la presente anualidad se llevó a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas del Terminal de Transportes de Manizales S.A, por parte del Ministerio de Transportes asistió en calidad de apoderado el Dr. Juan Adrián Torres Orozco y en dicha reunión se eligió la Junta Directiva para el periodo marzo 2023 - marzo 2024, quedando como miembros principales en cuarto y quinto la Directora Territorial De Caldas y el Profesional Universitario Especializado Dirección Territorial De Caldas respectivamente, tal y como consta en el acta No. JU-1200-1-1-095 DE 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar que sea aceptada por parte de esta entidad dicho nombramiento a través de quien se considere o los Delegados de su Entidad, dicho nombramiento. Esto con el fin de poder registrar ante Cámara de Comercio de Manizales, el acta de la mencionada.”

CONSIDERACIONES

En virtud de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 0005280 del 29 de noviembre de 2013, mediante el cual se establecen entre otras, las funciones del Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio:

“6. Conceptuar en materia de transporte Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre, que no sean competencia de otras entidades.

7. Conceptuar y absolver las consultas que sean sometidas a su consideración que formulen los organismos públicos y privados, así como las personas particulares y las demás que sean sometidas a su consideración”.





Por lo anterior, debemos señalar que el Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora Jurídica tiene funciones específicas, lo que implica analizar de manera abstracta y general el tema objeto de estudio. No tiene facultades para resolver casos concretos presentados a la administración.

Marco normativo

En la Resolución 20213040015475 del 13 de abril de 2021, *“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”*, se delegó en los Directores territoriales la asistencia y representación del Ministerio de Transporte, en las Juntas Directivas de las Sociedades de Terminales de Transporte Terrestre en cuya composición figure como miembro principal o suplente el Ministerio de Transporte, en el cual se establece lo siguiente:

“Artículo 3.- Delegar en los (las) Directores (ras) Territoriales del Ministerio de Transporte:

1. La función de representar a la Nación - Ministerio de Transporte en las audiencias de conciliación, pacto de cumplimiento y diligencias judiciales y extrajudiciales que se surtan ante los diferentes Despachos Judiciales, Administrativos de cualquier orden y organismos de control de su jurisdicción, que requieran la comparecencia del representante legal de la entidad.

2. La asistencia y representación en las reuniones ordinarias y extraordinarias de las Juntas Directivas de las Sociedades de Terminales de Transporte Terrestre y de los Centros de Diagnóstico Automotor de su jurisdicción, en cuya composición figure como miembro principal o suplente: el Ministro o el Ministerio de Transporte. (...).”

Desarrollo al problema jurídico

En virtud del artículo 3º de la Resolución 20213040015475 del 13 de abril de 2021, expedida por este Ministerio, la asistencia y representación en las reuniones ordinaria y extraordinarias de las Juntas Directivas de la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A, está en nombre del director territorial de Caldas, la cual actualmente las doctora Ana Esperanza Valencia Redon, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.305.410 se encuentra ocupando en cargo actualmente.

Ahora bien, en cuanto al renglón del Profesional Universitario Especializado de la Dirección Territorial de Caldas, como consta en el acta No. JU-1200-1-1-095 de 2023, esta oficina le informa que no se encuentra delegado para ejercer la representación en la Juntas directivas de las Terminales de Transporte Terrestre y de los Centros de Diagnóstico Automotor, en cuya composición figure como miembro principal o suplente el Ministro o el Ministerio de Transporte.

Conclusión

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





En virtud de las normas parcialmente transcritas y frente a los interrogantes elevados en su escrito de consulta, se precisa lo siguiente:

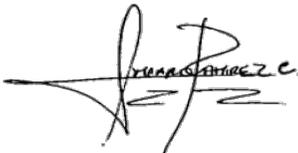
Respuesta al único interrogante:

De conformidad con la Resolución 20213040015475 del 13 de abril de 2021, expedida por este Ministerio, la asistencia y representación en las reuniones ordinaria y extraordinarias de las Juntas Directivas de la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A, se encuentra en cabeza del Director Territorial Caldas de esta entidad.

Ahora bien, en cuanto al renglón del Profesional Universitario Especializado de la Dirección Territorial de Caldas, como consta en el acta No. JU-1200-1-1-095 de 2023, esta oficina le informa que no se encuentra delegado para ejercer la representación en la Juntas directivas de las Terminales de Transporte Terrestre y de los Centros de Diagnóstico Automotor, en cuya composición figure como miembro principal o suplente el Ministro o el Ministerio de Transporte.

Dicho lo anterior, se absuelve el objeto de la consulta, concepto que tiene el alcance de que trata el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en consecuencia no es de obligatorio cumplimiento, ni tiene efectos vinculantes.

Cordialmente



AMPARO ASTRID RAMÍREZ CRUZ
Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal
Ministerio de Transporte

Copia: Ana Esperanza Valencia Rendon – Directora Territorial Caldas.

Proyectó: Valeria Torres Pabón - Contratista del Grupo Conceptos y Apoyo Legal - OAJ
Revisó: Yulimar Maestre Viana - Profesional Especializado - Grupo Conceptos y Apoyo Legal - OAJ

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

